

EXP-UNC: 0062944/2015

VISTO:

las presentes actuaciones en las que el Director del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por la estudiante RENATA GABRIELA LIPARI en la cátedra de "Seminario de Organización Territorial II (Rural)" de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 289 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante RENATA GABRIELA LIPARI en la cátedra de "Seminario de Organización Territorial II (Rural)" del Departamento de Geografía, a partir del primero (1) de Septiembre de 2014 y por el término de dos años;

Que el Profesor Adjunto de la cátedra "Seminario de Organización Territorial II (Rural)", Ing, Sergio Chiavassa, informa que la alumna mencionada ha cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Director del Departamento de Geografía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

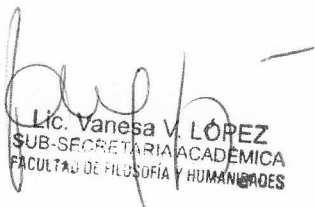
ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante, RENATA GABRIELA LIPARI. DNI: 35.526.893 realizada en la cátedra "Seminario de Organización Territorial II (Rural)" del Departamento de Geografía, durante el período 2014 - 2016.

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2016

 RESOLUCIÓN Nº: 1140
 J.C.F


 Lic. Vanesa V. LÓPEZ
 SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES